



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**3053***Información pública de la modificación de crédito 04-2024, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto*

(Exp. 48/2024)

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 04-2024, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 2024; (por un cambio de destino de un proyecto, al haber finalizado, y quedar un crédito sobrante que podría utilizarse para otro que todavía está en ejecución y que requiere de fondos propios para su financiación, por importe de 44.531,72 euros).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General, Casa Consistorial, C / Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, a 3 de abril de 2024

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló